



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTINUEVES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

SÍNDICOS SUPLENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita -Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones:
 - a. Escuela Mercedes Ortega.
 - b. Liceo Nocturno Santa Cruz.
 - c. Escuela Ricardo Angulo.
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión ordinaria 21-2025.
 - b. Sesión extraordinaria 10-2025.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENCIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a los señores Neylis Gutiérrez Cascante cédula 503440214, Álvaro Calet Diaz Romero cédula 503870791, Dora Marín Zúñiga Padilla cédula 701290987, Angelica María Reina Solís cédula 155813454523, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Mercedes Ortega Hernández, nombrados en sesión ordinaria 19-2025 Artículo 06 inciso 27 del 08 de mayo 2025.

INCISO 02. Se procede a juramentar a los señores José Leonel Vásquez Peña cédula 503750356, María Marisel Chavarría Baltodano cédula 501800639, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz, nombrados en sesión ordinaria 21-2025 artículo 06 inciso 29 acuerdo 02, del 22 de mayo 2025 a

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Se procede a juramentar a los señores Carlos Alberto López García cédula 203030934, Sandra Jessica López Arrieta cédula 503070927, Leonilda Cabalceta Leal cédula 502990852, Nancy Angulo Angulo cédula 503860182, Eddier López López cédula 503230754, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Ricardo Angulo Vallejos, nombrados en sesión ordinaria 21-2025 artículo 06 inciso 27 acuerdo 02, del del 22 de mayo 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 21-2025 del 22 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión ordinaria 21-2025 del 22 de mayo 2025.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 10-2025 del 27 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión extraordinaria 10-2025 del 27 de mayo 2025.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio AC-048-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencia de licores, categoría D2-Supermercado con venta de licores solicitada por GRUPO ZHENG UNO SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica 3101912481 en el negocio SUPER DÍA DÍA HATILLO, en Hatillo diagonal al Salón Comunal Distrito Tercero 27 de Abril, así recomendado por Oficio AC-048-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal y cumplido con lo dispuesto por el por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

INCISO 02: Se conoce oficio AJ-242-2025 de la Asesoría Jurídica: Ref.: DAM-1418-2025 del 05 mayo 2025, Asunto: Procedencia de abstenerse de realizar actividades comerciales durante las fechas que se llevan a cabo los eventos bailables denominados Los Guacales, La Resistencia, baile la Concha.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio AJ-242-2025 de la Asesoría Jurídica.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03: Se conoce Oficio DDUR-AL-33-2025, firmado por Ing. Diego Alberto Rodríguez Galagarza. Asunto: Respuesta a nota con Oficio DAM-1510-2025, con fecha 09 de mayo del año 2025, firmada por el MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde. Referencia: Nota sin número de oficio con fecha 06 de mayo del año 2025 y firmada por el señor Carlos Rodrigo Peña Vallejos, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Hogar Nuestra Señora del Rosario.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio DDUR-AL-33-2025 a la Asociación Hogar Nuestra Señora del Rosario.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: Se conoce oficio ZMT-309-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de Estudio Técnico: Solicito de sus buenos oficios para el montaje técnico sobre la parcela ubicada en el Plan Regulador Playa Tamarindo, a nombre de Isberto Rodríguez Santana, cedula 5-0125-0967, a fin de continuar con la solicitud de prórroga de concesión.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio ZMT-309-2025 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, comunicar al gestionante.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05: Se conoce Oficio DDUR-DGV-COORD-0279-2025, firmado por Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador UTGVM. Asunto: Respuesta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

oficios DAM-4706-2024 DAM-1115-2025 Alcaldía Municipal, SM-1771-ORD-38-2024 Concejo Municipal. Referente: Solicitud del Centro Educativo Marbella, cierre de los costados de la calle durante horario lectivo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, el oficio DDUR-DGV-COORD-0279-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06: Se conoce oficio EM-35-2025 de la Escuela de Marbella: En oficio enviado con numero EM-14-2024 la Escuela de Marbella solicita cierre de los costados de la calle, donde erróneamente se menciona a la Escuela Espavelar, por lo cual nuevamente solicito se corrija dicha situación y lo más pronto posible y autoricen el cierre de los costados de la calle para garantizar la seguridad d ellos estudiantes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, el oficio EM-35-2025 de la Escuela de Marbella.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07: Se conoce documento del señor Rubén Rodríguez: Solicitar una reunión con el Concejo Municipal, para poder tratar temas como lo es el Plan Regulador.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia de Concejo, la solicitud del señor Rubén Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08: Se conoce documento del señor Miguel Ángel Marchena Hernández-Coordinador Filarmónica Municipal: Respuesta a actividad en la comunidad de Guayabal solicitada por la Asociación de Desarrollo, celebración de María Auxiliadora.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión del señor Miguel Ángel Marchena Hernández-Coordinador Filarmónica Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

INCISO 09: Gestión Escuela Garita Vieja.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de la renuncia de Hellen Mayela Salazar López cédula 11340460 y Lilliam Loáciga Lara cédula 602950826 ante la Junta de Educación Escuela Garita Vieja.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Meylin Yarixa González Ruiz, cédula 504120584, Betsabé José Duarte Marcia, cédula 1558242168924 ante la Junta de Educación Escuela Garita Vieja.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10: Se conoce Oficio ADIT-2025-063, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Propuesta de la comunidad de Tamarindo presentada en la mesa de trabajo del 8 de mayo de 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Auditoria Interna el oficio ADIT-2025-63 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11: Oficio ADIT-2025-064, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Invitación a visita de campo y presentación de proyectos comunitarios en Tamarindo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la visita de campo solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12: Se conoce documento del Instituto Nacional de las Mujeres.

Asunto: Invitación a Conmemoración 75° aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres.

Fecha: jueves 20 de junio del 2025 en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, a las 9:00 am.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación, se trasladar a Comisión de la Mujer.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13: Se conoce documento de la señora Diputada María Marta Padilla Bonilla. Asunto: Invitación a Foro de Construcciones Sostenibles.

Fecha: martes 10 de junio del 2025 a las 9:00 am. en la Asamblea Legislativa.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14: Se conoce documento del señor Pastor Carlos Javier Castillo: Solicitar un permiso especial para realizar una actividad religiosa de una media vigilia, iniciando a las 6: pm y finalizando a las 11:pm el día sábado 31 de mayo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad religiosa solicitada por el señor Carlos Javier Castillo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 15: Se conoce oficio AL-CPEREL-060-2025, de la Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Expediente 24.915 “APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 24915.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 16: Se conoce oficio AL-AL-CPAJUR-0003-2025, de la Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Expediente 24.937 “LEY PARA OTORGAR UN PLAZO ADICIONAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9242, LEY



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 6 DE MAYO DE 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY 9221, LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, DE 27 DE MARZO DE 2014”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 24937.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 17: Se conoce oficio AJ-2912025 de la Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe:

Referencia: SM-870-EXTR-10-2025 28 de mayo 2025. Solicitar criterio y recomendación a la Asesoría Jurídica Municipal, en plazo máximo de 02 días, de lo consultado por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026.

Señores Concejo Municipal Municipalidad de Santa Cruz. Presente.

Estimados señores:

En atención al acuerdo municipal, el asunto y consultas que contienen y que se formulan, les manifiesto:

Efectuado un estudio y análisis de las disposiciones normativas de posible aplicación al caso, como lo son: Código Municipal, Ley No. 4286, de las Comisiones de Festejos Populares. Ley General de la Administración Pública. Ley de Control Interno, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COMISIÓN DE LAS FIESTAS TÍPICAS NACIONALES DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, no existe disposición alguna que, de manera obligatoria, exija la juramentación de los miembros de este tipo de comisiones, por parte del Concejo Municipal

Lo que el marco regulatorio exige, es el nombramiento e integración, por parte del Concejo Municipal, sin embargo, ha sido una costumbre administrativa que miembros de esta comisión sean juramentados ante el Concejo Municipal, y adquieran un compromiso de cumplir fielmente sus cargos y se sometan a la ley.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

La juramentación no es un acto administrativo, sino una solemnidad formal de aceptación de los nombramientos de la comisión, razón o motivo por cual no podemos considerar que la falta de juramentación constituya un vicio de nulidad por validez e ineficacia, del nombramiento e integración.

En todo caso las conductas y actuaciones de los miembros de la Comisión, generan responsabilidad personal y solidaria de la Municipalidad

Las acciones, elección interna de cargos, gestiones propias reguladas en el Manual de Organización, que hayan realizado los miembros de la comisión de fiestas típicas nacionales sin que hubieran sido juramentados, no constituyen vicio alguno, capaz de producir la nulidad de su nombramiento e integración.

Esta asesoría jurídica se permite recomendar lo siguiente:

1-Via reglamentación interna (Se incluya dentro del Manual ante ciado) se regule y se disponga norma reglamentaria. que exija la juramentación de los miembros de la comisión de fiestas típicas nacionales.

2-Proceda el Concejo Municipal, si no lo ha hecho, con fundamento en la costumbre administrativa, requerir el apersonamiento de los miembros de la comisión y los juramenta.

3-Con base en el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COMISIÓN DE LAS FIESTAS TÍPICAS NACIONALES DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, proceda la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales a ratificar sus actos, gestiones, actuaciones, compromisos, obligaciones, y lo hagan constar en el libro de actas respectivo, podrán por escrito informar al Concejo Municipal y a la Auditoria Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026, para lo que corresponda, el oficio AJ-2912025 de la Asesoría Jurídica Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 18: Se conoce oficio CD BOLSON-06-2025 del Concejo Distrito de Bolsón: Solicitamos la colocación de alcantarillas que quedaron



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

pendientes en la comunidad de Ortega en los siguientes sectores, a) 50 metros norte de la Escuela se requiere dos pasos de alcantarillas. B) Calle sur, salida hacia Bolsón donde está el primer paso de alcantarillas en la esquina del lote, se requiere cambiar alcantarillas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el oficio CD BOLSON-06-2025 del Concejo Distrito de Bolsón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 19: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella: Invitarlos a una reunión de interés comunitario, el cual se llevará a cabo el viernes 6 de junio a las 11:00 am en el salón comunal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 20: De la Asociación Hogar de Ancianos nuestra Señora del Rosario Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar recorrido sobre rutas cantonales para el tope de caballistas que se llevará a cabo el día 27 de julio 2025 en Fiestas Santiago Apóstol, organizado por la Asociación Hogar de Ancianos nuestra Señora del Rosario Santa Cruz.

El organizador deberá cumplir con la normativa de seguridad y salud que requiere la actividad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe. Respaldo en video de la sesión ordinaria, del minuto 32:44 al 01:26:06. No se dictan acuerdos en este apartado. Detalle de la presentación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **23 al 29 de mayo del 2025.**

Cordialmente,

JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.05
10:14:48 -06'00'



Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.

Viernes 23 de mayo del 2025.

1. Se lleva a cabo una reunión en el cantón de Liberia, con la participación del señor Carlos Barrenechea Martínez y otros actores relevantes, para abordar el proyecto de intervención de la Ruta Nacional 21.
2. Trabajo Administrativo.
3. Se brinda atención a la señorita Daniela Pérez Cascante, quien representa a nuestra provincia en el certamen de belleza Miss Universe Costa Rica.



Foto 1. Daniela Pérez Cascante, representante del certamen Miss Universe Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

Domingo 25 de mayo del 2025.

1. Se asiste a edición de Calles Recreativas Santacruceñas esta vez desde la comunidad de 27 de Abril.



Lunes 26 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Se sostuvo una reunión con la arquitecta Mélida Barrantes Guido, en la que se realizó una inspección para la instalación de los ranchos típicos en la Plaza Los Mangos.
3. Se efectuó una inspección de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal.
4. Se sostuvo una reunión con directores municipales, personal de Planificación, Presupuesto y un representante del Sindicato, para tratar asuntos relacionados con el pago de las anualidades.
5. Se realizó una reunión con la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Villarreal, con el fin de coordinar aspectos logísticos para la próxima edición del programa Calles Recreativas en dicha comunidad.

Martes 27 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
 2. Participación en audiencia virtual correspondiente a un proceso laboral relacionado con un exfuncionario municipal.
 3. Reunión con el señor Maximiliano Arata, representante de Marina Flamingo, para abordar posibles colaboraciones en las actividades culturales próximas en el cantón.
 4. Reunión con el personal de la Unidad de Almacén y Suministros, con el fin de dar seguimiento a temas de mejora en dicha unidad.
 5. Asistencia a mesas de trabajo convocadas y programadas por el Concejo Municipal.
 6. Participación en sesión extraordinaria del Concejo Municipal.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

Miércoles 28 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Inspección de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal
3. Sesión de trabajo virtual con la Dirección de Bandas Nacionales del Ministerio de Cultura, con el fin de dar seguimiento a proyectos de interés para el cantón.
4. Reunión para coordinar asuntos logísticos relacionados con la actividad **Calles Recreativas Santacruceñas.**

Jueves 30 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Inspección de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla municipal.
3. Inspección de caminos cantonales.
4. Reunión con la asesora de Artes Plásticas del MEP para coordinar aspectos logísticos del Reinado del Maíz, actividad que dará inicio en el mes de julio como parte de las celebraciones de la Anexión.
5. Reunión con representantes de la comunidad de Paraíso para dar seguimiento al proyecto de construcción de un puente peatonal sobre el río en dicha localidad.
6. Participación en sesión de trabajo en la Cámara de Ganaderos de Santa Cruz.
7. Asistencia a las mesas de trabajo convocadas por el Concejo Municipal de Santa Cruz.
8. Participación en sesión ordinaria del Concejo Municipal.

-Señor Presidente del Concejo: al no haber consultas o comentarios sobre el informe de labores semanal del señor alcalde continuamos con el orden del Día.

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen 03-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de las 17:50 horas del 29 de mayo 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y el acuerdo de la sesión extraordinaria 10-2025 artículo 03 inciso 07 del 27 de mayo 2025, el cual indica:

INCISO 07: Se da lectura a Informe de Ingresos y Morosidad del Departamento de Dirección Financiera Abril 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

*1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el Informe de Ingresos y Morosidad del Departamento de Dirección Financiera Abril 2025.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.*

Así las cosas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto no emite observaciones al Informe de Ingresos y Morosidad, presentado por la Dirección Financiera Municipal, por lo que recomendamos dar por conocido el informe.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 03-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de las 17:50 horas del 29 de mayo 2025. Se dispone dar por conocido el Informe de Ingresos y Morosidad.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02 Lectura de Dictamen 24-2025 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, de las diecisiete horas del día 29 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-872-Extr.10-2025, Artículo 03, Inciso 33 del 27 de mayo 2025, en donde se traslada a esta comisión el oficio AJ-289-2025 de Asesoría Jurídica Municipal, Asunto: Criterio sobre Convenio de Cooperación Privada entre Comité Cantonal de Deportes y PFA Antioquia Fútbol S.A. Acuerdo SM-814.Ord.20-2025.

-Visto el oficio AJ-289-2025 suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Coordinador de Asesoría Jurídica Municipal, esta comisión recomienda al Concejo Municipal ACOGER todas las recomendaciones contenidas en el mismo y realizar de esta manera los cambios en este convenio, y que se indican a continuación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

i-Teniendo a la vista el Convenio la Cláusula 8 hace referencia a un artículo del reglamento de Contratación Administrativa el cual se encuentra derogado por lo que estas líneas deberán suprimirse.

ii-La cláusula 6 del documento indica, que todas las mejoras realizadas serán en beneficio del Comité Cantonal de Deportes de Santa Cruz y permanecerán en sus instalaciones.

Debido a esta situación, la empresa PFA Antioquia Fútbol Club S.A.; antes de invertir en beneficio de las instalaciones del bien municipal, deberá aportar una certificación de la procedencia de los fondos que se utilizará en la ampliación, reparación, mantenimiento o modificación de las instalaciones dada en precario por este Comité.

iii-De la misma manera, en razón de la transparencia y la debida probidad de las personas en la función pública, se deberá suprimir lo dispuesto en la cláusula 2 apartado 14, esto por trasgredir lo dispuesto en la ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública en su artículo 3 que dice: Deber de probidad. “El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe...”

De igual forma indica la Asesoría Jurídica que realizados los cambios mencionados no encuentra objeción para que se proceda a la firma de este convenio entre el Comité de Deportes de Santa Cruz y el PFA Antioquia Fútbol Club S.A.D.

Por lo tanto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR la firma de Convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz y PFA Antioquia Fútbol Club S.A.D.

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 24-2025 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, de las diecisiete horas del día 29 de mayo de 2025.

Según lo recomendado se aprueba la firma de Convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz y PFA Antioquia Fútbol Club S.A.D.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 01-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, de las diecisiete horas del día 27 de mayo de 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado mediante el oficio SM-828-Ord.19-2025, en donde se traslada a esta comisión el oficio AJ-246-2025 de Asesoría Jurídica Municipal, referente a criterio de legalidad, viabilidad y procedimiento administrativo para que la municipalidad pueda suscribir convenios con ADI con el objetivo de transferir recursos públicos para la ejecución de actividades culturales durante el año 2025 y el oficio SM-868-Extr-09-2025 en donde se traslada el Oficio AIM-60-2025: respuesta al acuerdo SM-286-Ord.11-2025 criterio sobre los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas para la ejecución de actividades culturales en el año 2025.

Analizado y estudiado el oficio AJ-246-2025, se recomienda ACOGER la recomendación que indica: *“es criterio de la asesoría jurídica, que es legal y viable establecer por parte del Concejo Municipal, un procedimiento administrativo que se plasme en un convenio, para subvencionar a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Santa Cruz con el objetivo de transferir fondos públicos para la ejecución de actividades culturales durante el año 2025.”*.

Asimismo, con respecto al Oficio AIM-60-2025, se recomienda, ACOGER las recomendaciones contenidas en el mismo, además de incluir en este reglamento interno, los mecanismos de control y fiscalización señalados en los siguientes puntos:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

a) Elaboración y aprobación de un reglamento interno para convenio con asociaciones, alineado con la recomendación 4.2 del informe preliminar antes citado, el cual deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- Criterios para la selección de las comunidades beneficiarias.
- Distribución equitativa de recursos entre distritos del cantón.
- Requisitos y procedimiento para la solicitud de apoyo por parte de las asociaciones.
- Disponibilidad presupuestaria y su vinculación con el Plan Anual Operativo Municipal.
- Informe de viabilidad técnica y legal de cada solicitud.
- Trámites de aprobación por parte del Concejo Municipal.
- Lineamientos para la transferencia, ejecución y liquidación de los fondos.
- Suscripción de convenios detallados que incluyan objetivos, actividades, montos, cronograma, y mecanismos de seguimiento.
- Obligaciones de las asociaciones respecto al uso, mantenimiento y destino de los recursos.
- Responsabilidad de la Municipalidad en el control posterior del uso de los recursos.
- Establecimiento de sanciones por el incumplimiento de los objetivos del Convenio.

- Integración y conservación del expediente completo de cada convenio.

b) Definición de mecanismos de rendición de cuentas periódica, tales como informes financieros certificados, reportes de ejecución física de actividades y auditorías externas

cuando el monto lo amerite.

c) Establecimiento de criterios de evaluación y monitoreo por parte de la administración municipal, que permitan verificar el cumplimiento de los fines públicos perseguidos con las transferencias realizadas.

d) Revisión de los convenios por parte de la Asesoría Legal Municipal para validar su legalidad conforme al marco jurídico vigente.

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 01-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, de las diecisiete horas del día 27 de mayo de 2025.

Aprobar las recomendaciones bajo el oficio AJ-246-2025 de la Asesoría Jurídica, y AIM-60-2025 de la Auditoría Interna. Se indica: a) Elaboración y aprobación de un reglamento interno para convenio con asociaciones, alineado con la recomendación 4.2 del informe preliminar antes citado, el cual deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- Criterios para la selección de las comunidades beneficiarias.
- Distribución equitativa de recursos entre distritos del cantón.
- Requisitos y procedimiento para la solicitud de apoyo por parte de las asociaciones.
- Disponibilidad presupuestaria y su vinculación con el Plan Anual Operativo Municipal.
- Informe de viabilidad técnica y legal de cada solicitud.
- Trámites de aprobación por parte del Concejo Municipal.
- Lineamientos para la transferencia, ejecución y liquidación de los fondos.
- Suscripción de convenios detallados que incluyan objetivos, actividades, montos, cronograma, y mecanismos de seguimiento.
- Obligaciones de las asociaciones respecto al uso, mantenimiento y destino de los recursos.
- Responsabilidad de la Municipalidad en el control posterior del uso de los recursos.
- Establecimiento de sanciones por el incumplimiento de los objetivos del Convenio.
- Integración y conservación del expediente completo de cada convenio.

b) Definición de mecanismos de rendición de cuentas periódica, tales como informes financieros certificados, reportes de ejecución física de actividades y auditorías externas

cuando el monto lo amerite.

c) Establecimiento de criterios de evaluación y monitoreo por parte de la administración municipal, que permitan verificar el cumplimiento de los fines públicos perseguidos con las transferencias realizadas.

d) Revisión de los convenios por parte de la Asesoría Legal Municipal para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

validar su legalidad conforme al marco jurídico vigente.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: Lectura de Dictamen 24-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las dieciséis horas con quince minutos del día 29 de mayo 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-853-Ord.19-2025, artículo 06, inciso 41 del 08 de mayo de 2025, en donde se traslada a esta comisión solicitud de separación de fechas presentado por Comité de Desarrollo de Villarosario para realización de eventos taurinos y venta de licores los días 25, 26 y 27 de julio del 2025.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada, esta comisión APRUEBA la separación de fechas del Comité de Desarrollo de Villarosario para realización de eventos taurinos y venta de licores los días 25, 26 y 27 de julio del 2025.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 24-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las dieciséis horas con quince minutos del día 29 de mayo 2025.

Se autoriza la separación de fechas del Comité de Desarrollo de Villarosario para realización de eventos taurinos y venta de licores los días 25, 26 y 27 de julio del 2025.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de Moción:

Moción

Propone: Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria.

Considerando:

Que el Código Municipal en su artículo 04 inciso k) nos permite participar activamente en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida y beneficie a los habitantes del cantón.

Que actualmente hay comunidades que se ven afectadas directamente por las inundaciones y específicamente los vecinos de Estocolmo que sus casas de habitación han sido declaradas inhabitables por el riesgo directo originado por el Rio En medio. Situación que han expuesto en mesas de trabajo y audiencias de este Concejo.

Que esta Municipalidad, ha trabajado en la sistematización de los datos existentes, los estudios socioeconómicos, y técnicos, además de la disponibilidad de ser parte en la solución activa de esta problemática.

Es que mociono:

Para solicitar audiencia ante BANHVI, con el objetivo de buscar alternativas que permitan dar solución a la problemática de vivienda a los vecinos de Estocolmo cuyas viviendas han sido declaradas inhabitables por las inundaciones originadas por el rio En medio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada, por señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria.

Se gestione audiencia ante BANHVI, con el objetivo de buscar alternativas que permitan dar solución a la problemática de vivienda a los vecinos de Estocolmo cuyas viviendas han sido declaradas inhabitables por las inundaciones originadas por el rio En medio.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 22-2025

Del 29 mayo 2025

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS - DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.